



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

Resolución MPyA N° 887/21 **Anexo I – Reglamentación**

Se seleccionan de la mencionada Resolución solo los fragmentos relativos a la documentación a presentar por aquellos que soliciten un Subsidio PROGRESO – RECUPERACION

3. TIPOS DE SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS

3.2 SUBSIDIO-RECUPERACION

Destinatarios. Las personas físicas y/o jurídicas titulares de emprendimientos comerciales, productivos, de servicios personales, profesionales y/o de apoyo a la producción, cooperativas, asociaciones y mutuales.

Objetivo. Acelerar la recuperación económica de los emprendimientos de referencia al acompañar con aportes no reembolsables el financiamiento de costos fijos (impuestos y tasas, alquileres comerciales, salarios, cargas sociales y patronales, servicios de terceros).

Aporte. Se otorgará un monto fijo mensual, por tres períodos consecutivos, por única vez.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

B. Persona Humana formal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza, en caso de corresponder
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y Nro. De CBU)

C. Persona Jurídica

- Fotocopia frente y dorso del DNI del titular o socio
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza
- Estatuto societario
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Designación de Apoderado/s, con su correspondiente fotocopia de DNI (en caso de corresponder)
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

4.2 DEL DESTINO DEL SUBSIDIO:

- Para pago de impuestos (AFIP y AREF) y Tasas Municipales: Comprobante de pago del mes anterior o credencial de pago
- Para servicios de terceros: Facturas de prestación de servicios
- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado ante AREF
- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931, nómina de empleados extendida por AFIP y recibos de haberes del mes inmediato anterior.